

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32872 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, del Tribunal de oposición a ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Catastro, por la que se publica el resultado del sorteo para establecer el orden de actuación, a como la fecha, hora y lugar para el reconocimiento médico y la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo establecido en la base 6-4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio) y previa convocatoria públicamente anunciada, se ha realizado en el día de hoy el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores definitivamente admitidos. Como resultado del mismo, el orden de actuación de los señores opositores para la realización de los ejercicios será el siguiente:

- 1. Ballester Medina, Rafael.
- 2. Casado Priáñez, Miguel.
- 3. Castro Fernández, Raúl Manuel.
- 4. González Manchón, Manuel Enrique.
- 5. González Otero, Juan.
- 6. Llorente González, Jesús Herminio.
- 7. Manzano Blanco, Encarnación Amelia.
- 8. Martínez Lage, Juan Antonio.
- 9. Nieto Alfonso, Saturnino.
- 10. Ríos González, Francisco L.
- 11. Toledo Jiménez, Miguel Angel.
- 12. Ucida Somoza, Eduardo.

Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las tres horas treinta minutos de la tarde del día 10 de enero de 1983, en la consulta del Doctor Campos Guereta, calle Serrano, 74, piso 2.º, Madrid, para efectuar el reconocimiento médico.

Los opositores declarados útiles en el citado reconocimiento médico se presentarán para realizar la primera prueba del primer ejercicio a las nueve horas del día 11 de enero de 1983, en el Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Angel García San Román.

MINISTERIO DE DEFENSA

32873 ORDEN 522/00.080/1982, de 30 de noviembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se convoca oposición para ingresar en las Escuelas de Formación Profesional de Primer Grado del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca oposición para ingresar en las Escuelas de Formación Profesional de Primer Grado del citado Ejército, con arreglo a la siguiente distribución por Escuelas y Ramas:

	Plazas
Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de León:	
Rama Automoción: Mecánica de aeronaves	50
Rama Metal: Mecánica de armas	50
Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Cuatro Vientos (Madrid):	
Rama de Electricidad: Electrónica	50

	Plazas
Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Getafe (Madrid):	
Rama Automoción: Mecánica del automóvil	30
Rama Automoción: Electricidad del automóvil	30
Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Agoncillo (Logroño):	
Rama Metal: Ajustadores	30
Rama Metal: Torneros	28
Rama Metal: Fresadores	12
Rama Construcciones Metálicas: Soldadores Chapistas ...	30

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Podrá opositar al ingreso en las Escuelas tanto el personal militar como civil que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Ser soltero.
- 1.3 Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o cualquier otro equivalente o superior.
- 1.4 Consentimiento del padre, madre o tutor.
- 1.5 Edades:

1.5.1 Edad máxima: No haber cumplido dieciocho años al 31 de diciembre inclusive del año que se celebre la convocatoria (1983).

1.5.2 Edad mínima: Haber cumplido quince (15) años antes del 15 de agosto del año que se celebre la convocatoria (1983).

- 1.6 Tener buena concepción moral y social.
- 1.7 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- 1.8 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.
- 1.9 No estar incluido en la matrícula naval militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de Tierra o Mar, ni ser alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.

Instancias

Art. 2.º Las instancias para solicitar tomar parte en esta oposición serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la Rama elegida.

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo número 1), e irán acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y de seis fotografías iguales del interesado tamaño carné, de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del interesado, así como de los documentos a que hace referencia el artículo 4.º

Las instancias podrán ser entregadas en mano o enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo número 164/1963, de 2 de diciembre, e igual precepto del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

2.1 Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Las del personal perteneciente al Ejército del Aire serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente a los Jefes de las Escuelas correspondientes a la especialidad elegida por los interesados en unión del informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y filiación y de la hoja de hechos o de castigos, anticipándose por teletipo las peticiones, cuando se considere necesario.

2.3 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes.